

# RESOLUCION

DEROGACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

**NACIRA YASMIN DAVID ASIN, RUT: 08.558.484-3  
LORENZO DE LA MAZA NRO. 409 - RENAICO  
PANADERIA-ROTISERIA-RESTAURANTE**

ANGOL, Marzo 09 del 2011.-

**RES. EX. NR. 1589 /**

## VISTOS

La Solicitud presentada con fecha 08 de Marzo del 2011. por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución Nro. 89 del 13/09/04 que autorizó Máquina Registradora para emitir vales en reemplazo de Boletas en Avenida Lorenzo de la Maza Nro. 409 de la comuna de Renaico.-

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA NRO.
TEC	MA-1350	2804 <sup>a</sup> 281164	01

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

## CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

**SE RESUELVE  
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL**, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución Nro 89 DEL 13/09/04.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización Folio Nro. 104732*, correspondiente a la Máquina indicada precedentemente.

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**LUIS A. STIPO MARIN  
JEFE UNIDAD**

*jjsa*

**Distribución:**

**NACIRA DAVID ASIN  
ARCHIVO: UNIDAD**

**RENAICO  
ANGOL**